

AÑO XXXVI

NUM. 46

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 12 de Noviembre de 1948



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TELUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

- Dahir* de 11 de octubre de 1948, por el que se modifica la tabla de gratificación especial de campo 1373
- Otro* de 7 de julio de 1948, por el que se dispone el cese del Mudir General de Bienes Majzen, Sid El Hach Mohammed Ben El Mecqui Raisuni 1374
- Otro* de 27 de septiembre de 1948, por el que se autoriza la permuta de terrenos entre el Habús y los hijos de Abdselam Ben Haddú Ben Alí El Tamsamani 1375
- Otro* de 27 de septiembre de 1948, por el que se autoriza la permuta de una propiedad del Habús por otra de Sid Ahmed Ben Mohammed Nebjut 1376
- Otro* de 27 de septiembre de 1948, por el que se autoriza la permuta de terrenos entre el Habús y el Faquih Sid Abdelcader Ben Abdselam Yidi 1376
- Otro* de 11 de octubre de 1948, por el que se aprueba la liquidación de las obras de "Vivienda para funcionarios en Villa Nador" ... 1377
- Otro* de 25 de octubre de 1948, por el que se aprueba la liquidación de las obras de "Encauzamiento de la margen izquierda del Río Martín 1378
- Otro* de 25 de octubre de 1948, por el que se aprueba la liquidación de las obras de "Construcción de Cárcel para ambos sexos en Sidi Alí" 1379
- Otro* de 25 de octubre de 1948, por el que se concede un suplemento de crédito por la suma de 22.216,66 pesetas, al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título XV —Delegación de Economía 1379
- Otro* de 11 de octubre de 1948, por el que se concede un suplemento de crédito por la suma de 50.000 pesetas, al vigente Presupuesto del Majzen, Título VIII —Ministerio de Instrucción Pública— 1380

Delegación de Asuntos Indígenas

- Decreto Visirial* de 8 de octubre de 1948, por el que se nombra Cateb Mayor del Ministerio de Hacienda a Sid El Hasan Ben El Bachir El Harrac 1381
- Otro* de 8 de octubre de 1948, por el que se nombra Cateb de 1.^a del Ministerio de Hacienda a Si Abdéluahed Ben El Mehdi El Mufac 1381
- Otro* de 9 de octubre de 1948, por el que se nombra Cateb del Ministerio de Hacienda a Sid Abderrahamán Ben Mohammed Baruhu ... 1381
- Otro* de 9 de octubre de 1948, por el que se nombra Cateb de 2.^a Categoría del Ministerio de Hacienda a Sid Abdselam Ben Mohammed Ben Amar Raisuni 1382

Otro de 7 de octubre de 1948, por el que se nombra Mejazni del Ministerio de Hacienda a Si Mohammed Ben Mohammed El Jomsi	1382
Otro de 7 de octubre de 1948, por el que se autoriza para Aadel de 1. ^a en el Utá (B. Uriaguel-Rif), a Sid Abdselam Ben El Hach Mohammed El Temchi	1382
Otro de 11 de octubre de 1948, por el que se autoriza para Aadel en Beni Jaled (Chauen), a Sid Emfeddal Ben El Hach Ali Taiar El Jalifi	1384
Otro de 7 de octubre de 1948, por el que se autoriza para Aadel de 1. ^a en el Utá (Beni Uriaguel-Rif), a Si Dris Ben Ali Haddu Buhemi	1384
Otro de 11 de octubre de 1948, por el que se autoriza para Aadel de 2. ^a de Beni Ahmed a Si Abdselam Ben Ahmed Ben Amar El Iahamdi	1385
Otro de 5 de octubre de 1948, por el que se nombra Cateb del Kadi de las Cabilas de Beni Hasan y Beni Lait (Yebala) a Si Mohammed Ben Ahmed Serión El Hachlat	1385
Otro de 7 de octubre de 1948, por el que se nombra Aun del Ministerio de Justicia a Sid Ahmed Ben Ahmed El Aamarani Hasani	1384
Otro de 7 de octubre de 1948, por el que se nombra Aun del Kadi de Beni Siad (Quert), a Si Al-lal Ben Mohammedi El Daddai...	1385
Otro de 7 de octubre de 1948, por el que se nombra Aun del Kadi de Beni Jaled (Chauen), a Mustafa Ben Emfeddal Ait El Hach ..	1385
Otro de 30 de octubre de 1948, por el que se nombra Presidente de la Comunidad Israelita de Larache a don Nisin Isaac Gabay Mel-lul	1385
Otro de 11 de octubre de 1948, por el que se nombra Ordenanza del Juzgado Rabínico de Larache a don Moisés Eljarrat Barcesat	1386

Delegación de Hacienda

Decreto Visirial de 11 de octubre de 1948, por el que se dispone el cese en el cargo de Bu-Muaret de la cabila de Beni Said (Yebala), a Sid El Iasid Ben Ahmed el Aaseri	1386
--	------

Administración Central

DELEGACION GENERAL.--Sección de personal.--Anuncio de concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vacante en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones	1387
INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.--Intervención Regional de Marina de Río Martín.--Aviso a los navegantes relativo a la almadraba "Smir"	1387
Otro id. id. relativo a la almadraba "Príncipe"	1388
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.--Sección de personal.--Indice de disposiciones dictadas referentes a personal	1388

<i>Sección Política.</i> —Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las Intervenciones Territoriales durante el mes de septiembre último	1389
INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES. — Disposiciones sobre personal	1391
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO. — <i>Servicio de Minas.</i> —Anuncio relativo a la delimitación del permiso minero de explotación derivado del de investigación número 1.050	1392
Anuncio relativo a la petición formulada por doña Ana María Manzanares Estrán para instalar un polvorín en las proximidades de Villa Sanjurjo	1392
—	
ANUNCIOS PARTICULARES	1393

Anexo al número 46

<i>Registro Mercantil</i>	591
<i>Registro de Inmuebles</i>	601
<i>Administración de Justicia.</i> —Edictos	603
Cédulas de citación	604
" de notificación	607
" de requerimiento	608
Requisitorias	609

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR modificando la tabla de gratificación especial de campo

Loor a Dios único:

(Sello Grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la conveniencia de modificar la tabla de la gratificación especial de campo puesta en vigor por Dahir de 13 de Chual de 1366 (correspondiente al 30 de agosto de 1947), incrementándola con nuevos puntos de residencia o modificando el porcentaje de otros ya figurados en dichas tablas.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo 1.º—Continúan en vigor las tablas para la percepción de la gratificación especial de campo establecidas por el Dahir de 13 de Chual de 1366 (correspondiente al 30 de agosto de 1947), con la inclusión de los nuevos puntos que a continuación figuran y el aumento del porcentaje en aquellos lugares que también se determinan:

LOCALIDADES DE NUEVA INCLUSION

YEBALA:

El Biutz	10%
Rincón del Medic	10%
Ben Carrich	10%
Zoco el Arbáa	15%
Malalién	10%
Quitzan	10%

GOMARA:

Beni Siat (Beni Helil)	30%
-------------------------------	-----

LUCUS:

Sidi AM	15%
----------------	-----

QUERT:

Zeluán	10%
Tahuima	10%
Monte Arruit	10%
Muluya (Granja Agrícola)	10%

**NUEVO PORCENTAJE A LOCALIDADES FIGURADAS EN
LAS ANTERIORES TABLAS**

LUCUS:

Arbáa del Aiacha	15%
Beni Gorfet	15%

GOMARA:

Tanacob	30%
Bu-Hamed	30%
Tenin de Metiua	40%

QUERT:

Tugrut	25%
Hasi Bercan	20%
Afsó	20%

Artículo 2.º—Continúan en vigor las normas establecidas para el percibo tanto de esta gratificación como de suplemento del 10% por familia, por los Dahires de 5 de Safar de 1363 (correspondiente al 1.º de febrero de 1944) y 13 de Chual de 1366 (correspondiente al 30 de agosto de 1947).

Artículo 3.º—Los nuevos porcentajes que se establecen como asimismo la inclusión de nuevas localidades tendrán efectividad a partir del día en que se publique esta disposición en el Boletín Oficial de la Zona.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 7 de Hiyya de de 1367 (correspondiente al 11 de octubre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, modificando las tablas de la gratificación especial de campo.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 11 de octubre de 1948.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR disponiendo el cese del Mudir General de Bienes Majzen, Sid El Hach Mohammed Ben El Mecqui Raisuni

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto que Sid el Hach Mohammed Ben El Mecqui Raisuni, Mudir General de Bienes Majzen, ha sido nombrado Ministro de Hacienda del Majzen.

Vistas las circunstancias que concurren en el interesado y considerando la necesidad de disponer el cese del interesado en el cargo de Mudir General de Bienes Majzen.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

El cese en el cargo de Mudir General de Bienes Majzen, de Sid El Hach Mohammed Ben El Mecqui Raisuni,

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 29 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 7 de julio de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Mudir General de Bienes Majzen, Sid El Hach Mohammed Ben El Mecqui Raisuni.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 7 de julio de 1948.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR autorizando la permuta de terrenos entre el Habús y los hijos de ABDSELAM BEN HADDU BEN ALI EL TEMSAMANI

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la solicitud formulada por Si Mohammed Ben Sel-lam Haddu Ben Ali Tensamani El Cal-luchi y en representación de su hermanos Chaib, El Mojtar y Aomar en el sentido de permutar con el Habús dos parcelas de terrenos del Habús de la Mezquita del Aoddi, sitas en un lugar llamado "Yenan el Had-dadi", en los sembrados de Manzil Cal-lucha, de la cabila de Tensaman, y una de las cuales limita al Norte y al Sur, con quien desea verificar la permuta, también al Este, en dirección a la Alquibla y al Oeste, con la carretera, con una longitud y una anchura superficiales de 91 y 25 metros; siendo los límites de la segunda; a la Alquibla, y al Oeste, con el barranco, y al Norte y Sur, con Mohammed ben Sel-lam mencionado, abarcando una longitud y una anchura superficiales de 100 y 45 metros, debiendo entregar el solicitante de la permuta, él y sus hermanos por las dos parcelas, el bancal (terreno de labor), sito en el lugar llamado Dar Si Hammu, en los sembrados de Cal-lucha, que tiene por límites a la Alquibla, con carretera que va a Manzil Cal-lucha, al Sur, con el barranco y al Norte, con el terreno de quienes desean verificar la permuta, con una longitud y una anchura de 100 y 72 metros respectivamente.

Visto que los peritos en la materia han tasado las dos parcelas del Habús en 500 pesetas y el terreno de los ya citados solicitantes en 1.500 pts.

Visto el beneficio que esta permuta supone para el Habús, dado lo improductivo de su terreno y su nulo beneficio en contraposición al excelente terreno que se desea permutar, y en atención a la diferencia de precios lo cual constituye una prueba evidente de ello.

Ha decretado lo que sigue:

Que sea aprobada.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulay el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta de unos terrenos, situados en Tensaman, concertada entre el Habús y los hermanos

Mohammed, Chaib, Mojtar y Amar Ben Abdselam Ben Haddu Ben Ali El Tensamani.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR autorizando la permuta de una propiedad del Habús por otra de
SID AHMED BEN MOHAMMED NEBJUT

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la solicitud formulada por Sid Ahmed Ben Mohammed Nebjut en el sentido de llevar a cabo la permuta con el Habús de la Zauia de Sidi Tuhani El Uazani en Chauen de una habitación propiedad del mismo, sita en el Hauta del Barrio Jarrazin, que linda con Sid Abdelcader Ben Casem El Ammarti, la casa del mencionado Nebjut y la carretera; debiendo entregar al Habús por la habitación de referencia, la totalidad de la tienda de su propiedad, también sita en el Hauta y que limita con la casa de Casem El Ammarti, la casa de Sid Ahmed Ben Abdselam El Ammarti y la carretera.

Visto que los peritos en la materia han tasado la habitación del Habús en 600 duros y la tienda del Nebjut en 900 duros.

Visto el beneficio y la "guebta" que esta permuta encierra para el Habús, según certificación de los citados peritos conocedores.

Ha decretado lo que sigue:

Que sea aprobada.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulay el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta de una casa del Habús sita en Chauen, por una tienda de Sid Ahmed Ben Mohammed Nebjut.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR autorizando la permuta de terrenos entre el Habús y el Faquih
ABDELCAADER BEN ABDSELAM YIDI.

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la solicitud presentada por el Faquih SID ABDELCAADER BEN ABDSELAM EL YIDI en el sentido de permutar con el Habús una tierra propiedad de esta Institución, sita en el poblado de Taferuan de la cabila de Beni Ziat, de una superficie de quinientos metros cuadrados, y que linda por el Este y el Sur con la propiedad del solicitante de la permuta, por el Norte con la de Abdelcrim Abderrahaman Herrando y por el Oeste

con los herederos de Abdeladim Herrando y Emfeddal Ben Abderrahaman Herrando, debiendo entregar al Habús como compensación, las tres parcelas de terreno de su propiedad, la primera, sita en Azmazen, por la parte baja de las casas de los Ulad Herrando, de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y que linda por el Este con Ahmed Ben Abderrahaman Herrando, por el Norte con los herederos de Ahmed Ben Mohammed el Yidi y Rahama Bent Abdelgani Herrando, por el Oeste con el camino y por el Sur con Rahama Bent Mohammed Aquenin; la segunda, sita en el poblado de Aquermsal, de una superficie de doscientos metros cuadrados y que linda por el Este con Rahma Bent Abdelgani Herrando, por el Norte con el Habús, y por el Oeste y el Sur con los herederos de Abdeladin Herrando; la tercera, sita en Ahtazen, de una superficie de mil sesenta y cinco metros cuadrados, y que linda por el Este con Abderrahaman Aquenin y Ali Ben Abdselan el Yidi, por el Norte con el Habús, por el Oeste, con el solicitante y el citado Ali el Yidi, y por el Sur también con este último.

Visto que los peritos en la materia han tasado el terreno propiedad del Habús en TRESCIENTAS PESETAS y las parcelas del solicitante en SEISCIENTAS PESETAS.

Visto que esta permuta es beneficiosa para el Habús,

Ha decretado lo que sigue:

Que sea aprobada.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasañ Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta de terrenos, sitios en Beni Ziat, concertada entre el Habús y el Faquih Si Abdelcader Ben Abdselan El Yidi.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR aprobando la liquidación de las obras de "VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS EN VILLA NADOR"

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la adjudicación en pública subasta de las obras de "VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS EN VILLA NADOR" a don José Alcaine Díaz.

Visto que las obras han sido ejecutadas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones y que valoradas las ejecutadas, ascienden a la cantidad de 504.212,25 pesetas, de las que en sucesivas certificaciones han sido abonadas al contratista hasta la cantidad de 461.812,82, quedando por tanto, un saldo a favor del mismo de 42.399,43 pesetas.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se aprueba la liquidación de las obras de "VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS EN VILLA NADOR", por su importe de 504.212,25 pesetas,

quedando en abonar al contratista, don José Alcaine Díaz, el saldo a su favor de 42.399,43 pesetas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar en Tetuán a 7 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 11 de octubre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de las obras de "VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS EN VILLA NADOR", por su importe de 504.212,25 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 11 de octubre de 1948.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR aprobando la liquidación de las obras de "ENCAUZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARTIN"

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vistas las obras ejecutadas en las de "ENCAUZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARTIN", por el contratista don Rafael Salvador García.

Visto que las obras han sido ejecutadas de conformidad con la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, y que valoradas las realizadas, ascienden a la cantidad de 1.927.305,16 pesetas, de las que, en sucesivas certificaciones, han sido abonadas a la contrata hasta la de 1.783.999,87, quedando, por tanto, un saldo a favor de la misma de 143.305,29 pesetas.

Debidamente asesorada por las autoridades competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se aprueba la liquidación de las obras de "ENCAUZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARTIN"; por su importe de 1.927.305,16 pesetas, quedando en abonar a don Rafael Salvador García, el saldo a su favor de 143.305,29 pesetas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 21 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 25 de octubre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de las obras de "ENCAUZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARTIN", por su importe de 1.927.305,16 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 25 de octubre de 1948.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR aprobando la liquidación de las obras de "CONSTRUCCION DE CARCEL PARA AMBOS SEXOS EN SIDI ALI"

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de "CARCEL PARA AMBOS SEXOS EN SIDI ALI", a don José Agüera Llamas.

Visto que las obras han sido ejecutadas con arreglo al Proyecto y Pliegos de Condiciones, y que valoradas las ejecutadas ascienden a la cantidad de 126.523,37 pesetas, las que en sucesivas certificaciones han sido abonadas al contratista.

Debidamente asesorada por las Autoridades competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción de "CARCEL PARA AMBOS SEXOS EN SIDI ALI", por su importe de pesetas 126.523,37 de las que era contratista don José Agüera Llamas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 21 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 25 de octubre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de las obras de "CARCEL PARA AMBOS SEXOS EN SIDI ALI", por su importe de 126.523,37 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 25 de octubre de 1948.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR concediendo un suplemento de crédito por la suma de 22.216,66 pesetas, al vigente presupuesto de Gastos del Majzen, Título XV

--Delegación de Economía--

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo primero.—Se concede un suplemento de crédito por la suma de veintidós mil doscientas dieciseis pesetas con sesenta y seis céntimos (22.216,66 pesetas), al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen en su Título XV —Delegación de Economía—, Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo Único, Concepto 4.º "Gratificaciones en compensación de emolumentos especiales percibidos en la Metrópoli a los Periciales de Aduanas".

Artículo segundo.—El aumento de gasto que dicho crédito suplementario representa se compensará con las siguientes bajas en el mismo Título XV:

Capítulo 1.º, Art. 1.º, Grupo 5.º, Concepto 4.º,	
1 Guarda Subalterno Mayor de 3.ª (6.000 ptas. anuales) ...	3.000,00
7 Guardas Subalterno de 1.ª (5.500 pesetas anuales)	19.250,00
	<hr/>
Total	22.250,00

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 25 de octubre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mula el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito al Presupuesto del Majzen, Título XV —Delegación de Economía—, por valor de 22.216,66 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 25 de octubre de 1948.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR concediendo un suplemento de crédito por la suma de 50.000 pesetas, al vigente Presupuesto del Majzen, Título VIII --Ministerio de Instrucción Pública--

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo primero.—Se concede un suplemento de crédito por la suma de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título VIII —Ministerio de Instrucción Pública—, Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Grupo Único, Concepto 1.º “Para investigaciones, estudios, documentaciones y exposiciones”.

Artículo segundo.—El aumento de gasto que dicho suplemento de crédito representa será compensado con baja de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) en el Título VIII —Ministerio de Instrucción Pública—, Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 5.º, Concepto 4.º

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, en el Palacio del Mechuar, a 7 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 11 de octubre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito al Presupuesto del Majzen, Título VII —Ministerio de Instrucción Pública— por valor de 50.000 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 11 de octubre de 1948.—El Alto Comisario, *Varela*.



Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb Mayor del Ministerio de Hacienda a Sid El Hasan Ben El Bachir El Harrac

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb Mayor del Ministerio de Hacienda a Sid El Hasan Ben El Bachir El Harrac.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 4 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 8 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 8 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb de 1.^a del Ministerio de Hacienda a Sid Abdeluahed Ben El Mehdi El Mufac

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb de 1.^a categoría del Ministerio de Hacienda a Sid Abdeluahed Ben El Mehdi El Mufac.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 4 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 8 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 8 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb del Ministerio de Hacienda a Sid Abderrahamán Ben Mohammed Ben Rahu

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb de primera categoría del Ministerio de Hacienda a Sid Abderrahamán Ben Mohammed Ben Rahu.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 5 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 9 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 9 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb de 2.^a Categoría del Ministerio de Hacienda a Sid Abdselam Ben Mohammed Ben Haman Raisuni

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb de segunda categoría del Ministerio de Hacienda a Sid Abdselam Ben Mohammed Ben Haman Risuni.

Los que esto leyerén, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 5 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 9 de octubre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 9 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Mejasni del Ministerio de Hacienda a Si Mohammed Ben Mohammed El Jomsi

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni del Ministerio de Hacienda a Si Mohammed Ben Mohammed El Jomsi, el que cesará en su anterior cometido de mejasni del Mechuar.

Los que esto leyerén, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 3 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 7 de octubre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL autorizando para Aadel de 1.^a en el Utá (B. Uriaguel-Rif), a Sid Abdselam Ben El Hach Mohammed El Temchi

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dáhir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir:

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

DECRETAMOS:

Que se autorice a Sid Abdselam Ben el Hach Mohammed El Temchi, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la fracción del Utá de la cabila de Beni Uriaguel (Rif), y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que esto leyerén, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 3 de Hiyya de 1367. (correspondiente al 7 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.
 Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de octubre de
 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL autorizando para Aadel de 1.^a en Beni Jaled (Chauen)
 a Sid Emfeddal Ben El Hach Alí Taiar El Jalifi

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional de Chauen.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

DECRETAMOS:

Que se autorice a Sid Emfeddal Ben El Hach Alí Taiar El Jalifi, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la cabila de Beni Jaled (Chauen), y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 7 de Hiyya de 1367. (correspondiente al 11 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL autorizando para Aadel de 1.^a en el Utá (Beni Uriaguel-Rif), a Si Dris Ben Alí Haddú Buhemi

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

DECRETAMOS:

Que se autorice a Si Dris Ben Alí Haddú Buhemi, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la fracción del Utá de la cabila de Beni Uriaguel (Rif), y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 3 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 7 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL autorizando para Aadel de 2.^a de Beni Ahmed a Si
Abdselam Ben Ahmed Ben Aamar El Iahamdi

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.º del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional de Chauen. A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

DECRETAMOS:

Que se autorice a Si Abdselam Ben Ahmed Ben Aamar El Iahamdi, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la cabila de Beni Ahamed (Chauen), y clasificado en la segunda categoría, estando facultado exclusivamente para otorgar los testimonios que se determinan en el apartado 4.º del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 7 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 11 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb del Kadi de las Cabils de Beni
Hasan y Beni Lait (Yebala) a Si Mohammed Ben Ahmed Serión
El Hachlat

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb del Kadi de las cabilas de Beni Hasan y Beni Lait del Territorio de Yebala a Si Mohammed Ben Ahmed Serioch El Hachlat.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 1 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 5 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 5 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Aun del Ministerio de Justicia a Sid
Ahmed Ben Ahmed El Aamarani Hasani

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Aun del Ministerio de Justicia a Sid Ahmed Ben Ahmed El Aamarani Hasani.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 3 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 7 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Aun del Kadi de la Cabila de Beni Said (Quert), a Si Al-lal Ben Mohammedi El Daddaui

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Aun del Kadi de la cabila de Beni Said del Territorio del Quert a Al-lal Ben Mohammedi El Daddaui.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 3 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 7 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Aun del Kadi de Beni Jaled (Chauen), a Mustafa Ben Emfeddal Ait El Hach

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Aun del Kadi de la cabila de Beni Jaled del Territorio de Chauen a Si Mustafa Ben Emfeddal Ait El Hach.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 3 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 7 de octubre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Presidente de la Comunidad Israelita de Larache a don Nisin Isaac Gabay Mel-lul

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Se hace saber por este nuestro escrito autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que para cubrir la vacante de Presidente que se ha producido en el Consejo Comunal Israelita de Larache, de acuerdo con cuanto determina el artículo 11 del Dahir dictando normas para el funcionamiento de las Comunidades Israelitas de la Zona, hemos venido en designar a don Nisin Isaac Gabay Mel-lul.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 26 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 30 de octubre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 30 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Ordenanza del Juzgado Rabínico de Larache, a don Moisés Eljarrat Barcesat

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Ordenanza del Juzgado Rabínico de Larache (Lucus), a don Moisés Eljarrat Barcesat.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 7 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 11 de octubre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL disponiendo el cese en el cargo de Bu-Muaretz de la cabila de Beni-Said (Yebala) a Sid El Iasid Ben Ahmed El Aaseri

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer el cese de Sid El Iasid Ben Ahmed El Aaseri en el cargo de Bu-Muaretz de la cabila de Beni Said del Territorio de Yebala.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 7 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 11 de octubre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de octubre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*



Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

ANUNCIO DE CONCURSO

para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vacante en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Se saca a concurso la provisión de una plaza vacante en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada en Presupuesto con el sueldo de 9.600 pesetas anuales y otras 9.600 pesetas de Gratificación de residencia, más las indemnizaciones reglamentarias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Sólo podrán tomar parte en él los Ingenieros terceros, o sea los que en España tienen el sueldo de 9.600 pesetas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias antes del día 20 de noviembre de 1948, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

a) Título o copia certificada del mismo, de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

b) Testimonio de haber sido depurado y admitido sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de aptitud física necesaria para el cargo que concursa.

d) Cuantos documentos considere convenientes adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Tetuán, 30 de octubre de 1948.—El Delegado General, Victor Martínez Simancas.

Intervención Principal de Marina

INTERVENCION REGIONAL DE MARINA DE RIO MARTIN

ALMADRABA « SMIR »

Situación aproximada del Centro de la Almadraba

LATITUD N: 35.º — 42' — 36"

LONGITUD: 5.º — 18' — 54" W. Greenwich.

DETALLE: El día 26 del actual, ha quedado totalmente levantada la citada almadraba.

Río Martín, a 27 de octubre de 1948.—El T. de N. Interventor Regional de Marina, José de Aguirre.

MAR MEDITERRANEO. — Marruecos

Proximidades de la Restinga. — Calamento de Almadraba

NOMBRE Y SITUACION APROXIMADA DEL CENTRO DEL PESQUERO DE ALMADRABA "PRINCIPE"

LATITUD: 35.º — 47' — 54" Norte.

LONGITUD: 5.º — 19' — 12" W. Aproximado.

DETALLE: En el día de la fecha ha quedado levantado el copo de la citada Almadraba.

Río Martín, a 30 de octubre de 1948.—El T. de N. Interventor Regional de Marina, José de Aguirre.

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección de Personal

INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas referentes a personal por esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento provisional de 16 de julio de 1945

NOMBRAMIENTOS

15-10-48.—Enfermero provisional *Francisco Pérez Barranco*.

LICENCIAS

27-10-48.—Enfermera *María Suárez Portero*, se le concede un mes licencia enfermedad que comenzó el 18-10-48.

EXCEDENCIAS

23-10-48.—Mozo *Mohamed Ben Mohamed Larosi*, se le concede "excedencia activa".

C E S E S

11-10-48.—Mozo provisional *Layasi Ben Ahmed Haquin*, por abandono destino.

QUINQUENIOS

29-10-38.—Enfermera *Jaddux Bentz Laarbi El Amarti*, se le concede un primer quinquenio con efectos de 14-8-48.

TRASLADOS

21-10-48.—Angente *Andrés Rebollo Antúnez*, de la Jefatura Local de Policía de Tetuán a Villa Nador.

- 29-10-48.—Agente Auxiliar, Si *Abdselam Ben Mohammed Gurie*, de Beni Enzár a la Jefatura Local de Policía de Tetuán.
- 29-10-48.—Agente Auxiliar *Sid Ahmed Ben Mohamed Ismail*, de la Jefatura Local de Policía de Villa Nador a la Jefatura Local de Policía de Arcila.
- 29-10-48.—Agente Auxiliar, Si *Abderrahamán Ben Abselam Uadrasi*, de la Jefatura Local de Policía de Arcila a la Jefatura Local de Policía de Villa Nador.

Tetuán, 30 de octubre de 1948.—El Delegado,

Sección Política

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las Intervenciones Territoriales durante el mes de septiembre de 1948.

TERRITORIOS DEL LUCUS

Noberto Iribarren Urrutia; Bartolomé Vega Santoja; Francisco Framit Carrillo; Ricardo González Feijoo; Ramón González Hevia; Antonio Lucena Gómez; Ramón Moral Rubio; José Antequera Escudero; Diego Molina González; Carlos Sainz Lastiri; Vicente Santoja Verdeguer; Francisco Rubiños Moreno; Mohammed Hach Mohammed; Antonio Fernández Ruíz; Ricardo Escribá Herrero; Kassen Sel-lam Hach Abdselam; Manuel de la Rosa; Fernando Duarte Soto; José García Rodríguez; José Martín Rivero; Rafael González Vega; Julio Armengod Moya; Antonio Fuente del Valle; José Fernández Lalin; Ramón Majín Becerra; Carlos Vizcaino Asensio; Ramón Martínez Martínez; Andrés Franco Escobar; José Izquierdo San Martín; Benedicto Pérez Fernández; Guillermo Durán Pubis; Blas Gamero Rodríguez; José Gargallo Vea; Salvador Gisbert Pastor; José Arias Castillo; Ramón García Gavito; Antonio Caravaca Carrasco; Manuel Luna González; Antonio Gómez Suárez; Armando Gómez Millán; Miguel González Vega; Diego Antequera Escudero; Tomás García Calleja; Rafael García; Padilla; Antonio Revilla Elizalde; Joaquín Torres Muller; Rafael Plata Castro; Mariano Jaquetot; Francisco Gutiérrez García; Valentín Bolibar López; José González Alvarez; Julián Embuena Caballero; Francisco Rodríguez Ramos; Antonio Morales Yuste; Ramón Ruíz León; Sotero Sánchez Sánchez; Abderrahaman Ben Ahmed Ajrif; Rodolfo Molina Valverde; Juan Ortega Ortega; Virgilio Gómez Mirra; Mojtar Ben Mohammed Ben Hachmi; Alfonso Díaz Zurano; Manuel Salvador Díaz; Vicente Tornero Benedicto; José Sánchez de la Torre; Juan Salvatierra Romero; Antonio Rubio Pousa; Antonio González Gutiérrez; Raimundo Arnet Guasch; Enrique Sacramento Martín; Santiago Suso Iturrizaga; Abelardo Rodríguez Sastre; Mohammed Abdselam El Aalami; Ernesto Pujalte Fernández; Julio Lobo Lobo; Pedro Pacheco Ace-do; Fernando Hernández Alfaraz; Angel Racinero Prado; Antonio Cano Pérez; Juan Sancho Arcas; Guillermo Murga Sánchez; Esteban Barea González; José Martínez Asensis; Abel Sararols Oliver.

TERRITORIO DE CHAUVEN

Tomás Cereceda Villanueva; Luis Salvador Amigo; Ernesto Aranzabe Saenz; Ernesto Aranzabe Fuentes; Fernando Cumplido de la Cruz; Pedro García Ferrera; Manuel Sánchez Ojeda; Antonio Pérez Castelló; José Gó-

mez Pulgarín; Andrés Robas Castellano; Daniel Pastrana Pérez; César Sáez Martín; Aurelio de la Fuente Recio; Teodosio Ruiz San José; Emilio Guerra Libroero; Manuel Torres Expósito; Emfeddal Ben Mohammed Seruali; Antonio Muñoz Cerviño; Luis Pérez Guás; Juan Soler Gambero; Rafael Román del Valle; Juan Regalado Pereda; Valentín Almodovar Escrbano; Francisco Mena Díaz; Mariano Vicente González; José Gallego Revello; Juan López Sánchez; José Castillo Marquez.

TERRITORIO DEL RIF

Gabriel González López; Antonio Gómez Corral; Hammu Haddu Ali; Francisco Palomo Giménez; Nicolás Manzano Paniagua; Pedro Ubeda Amate; José Peregrín Peregrín; Salvador Mañuecos Salvador; Joaquín Almansa García; José Uroz Pérez; Si El Hach Abdselam Mohammed Tulut; Francisco García Díaz; Mohammed Ben Al-luch Madani; Gregorio Sánchez González; Manuel Domínguez Victoriano; Si El Hach Si Ahmed Abdel-lah; Juan Lupiañez Alcalde; Manuel Sanjuán Barranco; Guillermo Jurado Maldolell.

TERRITORIO DEL QUERT

Antonio Coín Bustos; Rizal Gutiérrez López; Juan Pleguezuelo Martínez; Matías Muñoz Martínez; Miguel Sancho Soto; Juan Gregorio Sánchez Sánchez; Manuel Manzanares González; Manuel Rodríguez Visiedo; Ramón Sárraga Mompel; Antonio de Linares Benítez; El Hach Hossain Mohammed Abdel-lah; Joaquín Nieto Pérez; José Abril Ortiz; Abdselam Mohammedi Ahmed; Antonio González González; Antonio Montalbán Fernández; Alfonso Martínez Lobato; Julio Ibáñez Vaguero; Juan Hermsilla López; Miguel Gómez Díez; Pedro Gómez González; Rafael Anaya Cano; Gabriel Fernández Rodríguez; Juan Moreno Martínez; Alberto Prieto Alonso; Angel Gómez Velasco; Francisco Quesada Sobrino; José María Anir Miralet; Juan Domingo Calderón; Miguel Cruz Cruz; Pedro Calderón Domínguez; Gerardo Mafria Encabo; Rafael Pardo Gallo; Ramón Guerrero Moreno; Cristóbal Navarro López; Vicente Soler Navarro; Andrés Peñuela Fernández; Antonio Alonso Segura; José Fernández Castro; Juan Sáez Salas; Manuel Hernández Sánchez; Diego Díaz Nicolas; Arradi Mohammed Chojo; Vicente Garcerán Aparicio; Eloy Buill Morelló; Félix Tovar Vilches; Juan Marín Vélez; Joaquín Alarcón Blanes; Rafael Cabeza Ginel; Luis Martínez Pérez; José García Asensio; Mohammed Hach Mohammed Busfia; Antonio López Sánchez; Ramón Bustamante Llorente; Kurt Rettschlag Calvo; Joaquín Arechaga Vázquez; Miguel Gómez Corral; Jesús Alvarez Moral; Joaquín Alvarez Moral; González Hernández Hernández; Antonio Cabrero Cáces; Guillermo Rodríguez Valverde; Matías Pérez Domínguez; José Rodríguez Leiva; Juan Cantón García; Enrique Sánchez Mena; José Miras Albacete; Francisco Meneses Fernández; Rafael Merino Samiñan; Ricardo Iglesias Sánchez; Juan Manuel Fernández García; Ricardo Martínez Fernández; Antonio Jiménez Vertedor; José Castelló Castelló; Andrés Alcaraz Marquez; Juan Ortiz Pérez; Salvador García Muñoz; Alfonso Jiménez Espejo; Manuel Latorre Pastor; Yilali Hach Bumediën Hach Yilali; Hach Mohammed Al-lal Dahi; Francisco Rodríguez Escudero; Hilario Casaley Orellana; Antonio Tóvar Galiana; Luis Herrero Herrero; Francisco Pulido Sánchez; Antonio Forner Diego; Santiago Alvaro Mozo; José Blasco López; Joaquín Maestre Maestre.

Tetuán, 5 de noviembre de 1948.—El Delegado, Manuel Larrea.

Inspección de Entidades Municipales

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Nombramientos

Fecha del acuerdo

21 octubre 1948

De Guardia Urbano de 2.^a clase de la Junta Municipal de Larache, por concurso-examen a favor de SI AHMED BEN MOHAMMED BEN MOKADEN.

Id. id. de la Junta Municipal de Tetuán, a favor de SI ABDESELAM BEN MOHAMMED KAD-DUR.

Ascensos

16

Por antigüedad a Auxiliar 1.^o del Cuerpo Administrativo Municipal del de 2.^a de Villa Nador DON MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ, con efectos de 18 de septiembre último, destinándosele a Villa Sanjurjo.

18

Por examen de aptitud a Oficial 3.^o del Cuerpo Administrativo Municipal del Auxiliar 1.^o de Tetuán DON FRANCISCO MONTES OLIVEROS, con efectos de 20 de septiembre último, destinándosele a Larache.

Id. id. del Auxiliar 1.^o de Tetuán DOÑA MARIA VILLAR LACAL, con iguales efectos y destino que el anterior.

Traslados

19

Voluntario a Río Martín del Guardia Urbano de 2.^a clase de Tetuán DON JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ.

27

Voluntario a Villa Sanjurjo del Auxiliar 1.^o DON MANUEL ELIAS AMAT, procedente de Villa Nador.

"

Voluntario a Villa Nador del Auxiliar 1.^o de Villa Sanjurjo DON MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ.

28

Voluntario a Larache del Oficial 1.^o de Villa Sanjurjo DON EVARISTO ACOSTA BENITEZ.

29

Voluntario a Tetuán del Guardia Urbano de 2.^a clase de Chauen DON JOSE CONSTANTINO PONCE.

Quinquenios

25

Se concede el 1.^o de 500 pesetas al Oficial tercero de Tetuán, DON ANTONIO LOPEZ ARTACHO.

"

Los 1.^o y 2.^o de 500 pesetas al Vigilante del Mercado de Tetuán, DON MIGUEL MONDEJAR GARCIA y al Bombero de la misma Junta, SI ABDESELAM BEN DRIS EL GUERIRI.

"

Los 1.^o, 2.^o y 3.^o de 500 pesetas al Cobrador de Tetuán DON SALOMON BENEZRA SISSO.

"

El 4.^o de 500 pesetas al Guardia Urbano de 1.^a de Tetuán SI ABDELKRIM BEN HACH MOHAMMED BEN-NUNA.

29

Jubilación

Forzosa por edad, con efectos de fin del presente mes del subalterno de Castillejos DON PEDRO MARTIN BERLANGA.

Bajas

Fecha del acuerdo

- 21 " " Por fallecimiento, ocurrido el 11 del actual, del Guardia Urbano de 2.^a clase de Larache DON MANUEL SANCHEZ BUTRON.
- 27 " " A petición propia del Guardia Urbano de segunda clase de Tetuán, MULEY HASSAN BEN ABDESELAM EL JARRAK.
- 28 " " Por expediente administrativo, del motorista de Larache DON RAFAEL CARRASCO CHAPARRO.
- Tetuán, 3 de noviembre de 1948.—El Delegado, Manuel Larrea.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Explosivos de la Zona de Protectorado, se pone en conocimiento del público en general que Doña ANA MARIA MANZANARES ESTRAN ha solicitado el establecimiento de un polvorín en las proximidades de Villa Sanjurjo, y del Monolito de la Cebadilla y puesto de Mejaznia, con una capacidad de veinticinco cajas de dinamita.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados presenten las reclamaciones que crean pertinentes en el Servicio de Minas dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA.

Tetuán, 28 de octubre de 1948.—El Delegado de Economía, José Amérigo.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas de la Zona, se pone en conocimiento del público en general que a partir del plazo de un mes contados de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para la delimitación del permiso minero de explotación derivado del de investigación núm. 1050, situado en la cabila de Beni Sidel y del que es concesionario don Antonio Reyes Romero, para cuyo permiso se solicita la superficie de 1.632 hectáreas.

En el plazo de quince días a partir de la fecha de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Zona, deberá el interesado depositar la cantidad necesaria para sufragar los gastos que ocasionen esta operación facultativa, a cuyo fin le será remitido por el Servicio de Minas el presupuesto provisional que previene el artículo 27 del referido Reglamento de Minas.

Tetuán, 28 de octubre de 1948.—El Delegado de Economía, José Amérigo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima Marroquí de Industria y Comercio (S.A.M.I.C.)

Beni Ensar.—2.^a Caseta

Constituida esta Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Señor Cónsul de España en Villa Nador, el día 2 de octubre de 1948 con un capital de un millón de pesetas, dividido en doscientas acciones de cinco mil pesetas cada una, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Dahir de 22 de febrero de 1946, que se han reservado para ser suscriptas por súbditos marroquíes residentes en esta Zona, durante quince días a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, cincuenta acciones que representan el 25% del capital social, y cuyo importe debe ser desembolsado al contado y a la par.

